



# Resolución Ministerial

Nº 247 - 2015 - MINEDU

Lima, 30 ABR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0426-2013-ED se designó, entre otros, a los señores DOLI CONSUELO GONZALES FERNAL y FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR, como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación de la Sede Carabaya;

Que, a través del Oficio N° 00151-2015-MINEDU/VMGI/DIGEIE el Director General (e) de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, remite el Informe N° 0008-2015-MINEDU/VMGI-DIGEIE-COAD mediante el cual solicita se designe un Fedatario Institucional para la referida Dirección General, ubicada en la Sede Carabaya, puesto que no cuenta con Fedatarios Institucionales debido a que la señora DOLI CONSUELO GONZALES FERNAL y el señor FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR, prestaron servicios en el Ministerio de Educación hasta el 14 de enero y 31 de marzo del 2014, respectivamente; para lo cual propone como fedatario al señor ADOLFO PONCE DE LEON CACERES, Especialista de la citada Dirección General;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la persona que brindará los servicios de Fedatario Institucional del Ministerio de Educación en la Sede Carabaya, y dejar sin efecto la designación de la señora DOLI CONSUELO GONZALES FERNAL y del señor FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR, como Fedatarios Institucionales;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ADOLFO PONCE DE LEON CACERES, Especialista de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, como Fedatario Institucional del Ministerio de Educación de la Sede Carabaya.





**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la designación de la señora DOLI CONSUELO GONZALES FERNAL y del señor FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR, como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación de la Sede Carabaya, realizada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0426-2013-ED.

**Artículo 3.-** El Fedatario designado en el artículo 1 de la presente resolución debe llevar un Registro de los actos de autenticación y certificación que realice en el cumplimiento de sus servicios.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación